DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Islas, 18 de noviembre 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DESAP MIC 041 2026

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para participar en el proceso cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".** De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78182001	Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales	Servicios de transporte, reparación o mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de embarcaciones de transporte acuático	Servicio de salvamento y reflotamiento de embarcaciones de aguas interiores

Presupuesto

El presupuesto asignado al presente proceso es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000),** moneda legal colombiana, sin incluir IVA teniendo en cuenta que, de acuerdo a la ley 47 de 1993, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está exento de impuesto sobre las ventas (Exento pago de IVA).

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			DESAP	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LANCHAS APALANCAMIENTO	1	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00
2			DESAP	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LANCHAS VIGENCIAS FUTURAS	1	$ 87.500.000,00	$ 87.500.000,00
					Total	1	$100.000.000,00	$100.000.000,00

	VIGENCIA 2026: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000,00), moneda legal colombiana, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 8426 de fecha 16/11/2026 expedido por la jefe de presupuesto de la Unidad (E). **VIGENCIA 2027:** Se cuenta con un presupuesto de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($87.500.000,00), moneda legal colombiana, autorizados cupo vigencias futuras 2027, por medio de las comunicaciones oficiales GS-2026-006699-OFPLA de fecha 18/10/2026 y 2-2026-072258 de fecha 16/10/2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será del 01 de diciembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026 y del 01 de enero 2027 hasta el 31 de julio del 2027, a partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar el valor total del presupuesto contratado, lo primero que ocurra. En todo caso, la ejecución del presente contrato estará supeditada a la verificación de la terminación total de la ejecución del Contrato No. 38-7-10014-26, con el fin de evitar la duplicidad en la prestación del servicio y garantizar la continuidad de la gestión contractual.
Lugar de entrega de los elementos	La prestación del servicio se realizará en la isla de San Andrés en las instalaciones del contratista que le sea adjudicado el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los automotores, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir las lanchas. **NOTA:** en caso de que algún oferente se encuentre fuera de la isla de San Andrés y esté interesado en participar en el presente proceso de contratación, deberá hacerse cargo de los costos adicionales que se generen durante la prestación del servicio.
Forma de pago	La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de las facturas, esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural – independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno.

	PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.
Perfil y calidad de los Proponentes	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan la capacidad para prestar el servicio MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027, y se encuentren registrados en SECOP II. Así mismo podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en la ley 2069 y el Decreto 1860 del 2021, artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, los cuales quedarán así: Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, podrán realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

	1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando se determine que el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación, el cual se establece dentro del **día hábil siguiente** a la publicación del informe de evaluación. k. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas. l. Cuando el oferente supere el precio techo establecido para cada uno de los ítems solicitados. m. Cuando no se diligencie, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla de la oferta económica establecida para el presente proceso. n. Cuando el proponente en el SECOP II, en el módulo de cuestionario no ofrezca el 100% del presupuesto a contratar **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00),** exento de Iva, tal como está descrito en el Formulario No. 4, Propuesta Económica – Nota 4. o. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras, alterados o tendientes a inducir a error al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina. *p.* Cuando el oferente posea registros en el sistema nacional de medidas correctivas, correspondientes al no pago de las multas impuestas en el marco de la **Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia - *Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas:*** *Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (…) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".* q. No subsanar los requisitos mínimos habilitantes cuando sea requerido en la evaluación jurídica y técnica dentro del plazo establecido por la entidad y cuando el objeto social y la actividad económica principal o segundaria no guarden relación directa o similar con el objeto contractual. r. Cuando el objeto social y la actividad económica principal o secundaria del proponente, no se encuentre directamente relacionada o guarde relación con el objeto del contrato.

	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante Acto Administrativo, el cual se publicará en el portal www.colombiacompra.gov.co
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia se determinara por orden de elegibilidad sobre aquella oferta **CON EL MENOR VALOR OFERTADO,** siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. Es importante resaltar que, al precio unitario ofertado, **el contratista no debe tener en cuenta el valor del IVA**, toda vez se tiene una exclusión del Impuesto al Valor Agregado en el territorio de la isla de San Andrés según lo establece el artículo 423 del Estatuto Tributario. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" Inciso 8. "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan". Con base al Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional Numeral 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas

de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa

	o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. **NOTA:** En cualquier caso, los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 3 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, conforme al numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 del 2013.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De acuerdo al anexo 2 de la presente invitación
Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
Otras facultades excepcionales	En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.
Caducidad administrativa	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **DEPARTAMENTO DE**

	POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
Incumplimiento del contrato total o parcial	Ampara el riesgo de incumplimiento el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Buenas prácticas ambientales	El oferente deberá certificar el compromiso de buenas prácticas en material ambiental que surjan con ocasión al proceso cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027**". En coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la prestación de servicio se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, la compra verde o responsable y las buenas prácticas ambientales.
Forma de adjudicación	Se adjudicará el contrato en forma total a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente el menor valor total de acuerdo a lo dispuesto en el presente estudio de convivencia y oportunidad. **NOTA**: La no suscripción y aprobación en el SECOP II, del contrato adjudicado sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato queda inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Publicación de estudios previos	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Plazo para recepción de observaciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, las cuales deberán formularse por escrito en el portal de contratación pública del SECOP II Dentro de un día hábil a partir de la hora de publicación y/o apertura del proceso en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: SECOPII y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida mediante mensaje recepcionado en la Plataforma de Contratación Pública SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	De conformidad con lo regulado en el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021. Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co

	NOTA: Las manifestaciones de interés en limitar la convocatoria solo serán tenidas en cuenta previa verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto de marras, para ello el interesado además de la manifestación de interés deberá anexar la documentación que así lo acredite, los cuales deberán ser allegados mediante mensaje recepcionado en la Plataforma de Contratación Pública SECOP II.
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	De conformidad con lo regulado en el Art. 5 del Decreto 1082 de 2015. Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co mediante mensaje enviado a través de la Plataforma de Contratación Pública SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	De conformidad con lo regulado en el Decreto 1082 de 2015. Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co
Presentación de Ofertas	Lugar: Portal de Contratación Pública SECOP II De acuerdo al cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II. No se tendrán en cuenta las ofertas presentadas en el portal de contratación pública SECOP II, después de la fecha y hora aquí señalada. La hora se verificará con la página de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, hora legal colombiana.
Apertura de sobres	Lugar: Portal de Contratación Pública SECOP II De acuerdo al cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II. Se revisarán las ofertas presentadas en el portal de contratación pública SECOP II, después de la fecha y hora aquí señalada. La hora se verificará con la página de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, hora legal colombiana
Informe de presentación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Aceptación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los siguientes tres días hábiles a la aceptación de la oferta PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

3. REQUISITOS

1. La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.vo) en idioma castellano, legible, debidamente firmada por el representante legal. Únicamente se tendrán como propuesta valida aquella que se presente de la forma señalada en la cronología del proceso hasta el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva del proponente realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de su propuesta, sin perjuicio de los problemas que se lleguen a presentar en la plataforma electrónica del SECOP II.
2. Las ofertas se recibirán únicamente por el sistema electrónico de contratación pública SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto si se realizan en cumplimiento al de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la entidad comunicara a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia compra eficiente), fax o presentación en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
3. Se recomienda con los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la entidad.
4. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
5. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ningún caso será responsables de los mismos.
6. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y adjuntarlos a la oferta en la plataforma SECOP II.

EVALUACION JURIDICA

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta los siguientes documentos:

- ✓ **Carta de Presentación de la Propuesta:** deberá ser diligenciada en su totalidad conforme al modelo contenido en el Formulario N°1, "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

- ✓ **Ccertificación de Existencia y Representación Legal:** Original del Certificado de Existencia y Representación legal o Matricula Mercantil original expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matricula mercantil en

concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota. Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de los mismos.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social y actividad económica principal o segundaria, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Renovar el certificado de existencia y representación legal anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.

Las personas naturales deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia legal, mediante la presentación del original del Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural o documento que lo acredite.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

- Acreditar que la actividad económica principal o secundaria, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Renovar la matrícula mercantil anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.

  - ✓ **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente.

  - ✓ **Identificación Tributaria:** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- ✓ **Compromiso Anticorrupción** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ **Diligenciamiento Compromiso Sistema de Gestión Ambiental** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ **Diligenciamiento del Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 6, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ **Diligenciamiento Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ **Diligenciamiento Certificación de Aportes Parafiscales** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el formulario No 8, suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y las últimas seis planillas de pago si es persona jurídica.

- ✓ **Diligenciamiento Origen lícito de los Recursos** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 9, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ **Diligenciamiento Formulario Acuerdo de Confidencialidad:** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 10, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ La firma del contratista no deberá estar registrada en el **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)**, actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.

- ✓ **Verificación de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Penales y Contravencionales:** La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales, y La Policía Nacional consultará en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la policía nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana", del representante legal y/o oferente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

- ✓ **Certificación de Aportes Parafiscales:** El oferente debe anexar certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el contador o Revisor Fiscal. Donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. Se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público en caso que aplique. En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipule y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad.

- ✓ El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES.**

- ✓ **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM):** El oferente deberá aportar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021.

- ✓ **Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, El oferente deberá aportar el certificado que no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018.

- ✓ **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL – RUES:** El oferente deberá anexar certificado de inscripción y adjuntar certificado que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha.

  Cumplimiento legal: el Registro Único Empresarial y Social (RUES) es obligatorio, es un requisito legal para que personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades comerciales, así como establecimientos de comercio, se inscriban en el registro mercantil, según la ley colombiana.

- ✓ **Documentos de Manifestación Bajo La Gravedad del Juramento:** El oferente deberá indicar por escrito que él o algunos de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los:

  1. Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.
  2. Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993.
  3. Artículo 18 de la ley 1150.
  4. Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 articulo 84 y 90 de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

EVALUACION TECNICA

Para garantizar la oferta técnica del servicio y/o elementos requeridos, se debe realizar el diligenciamiento del ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA: Estos ÍTEMS quedarán dentro de una Cláusula del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, copias de contratos o copias de liquidaciones de contratos, con el propósito de evaluar su experiencia.

estas certificaciones deben tener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del cliente
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato
- Nombre del contratista
- Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación
- NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.

REQUISITOS DEL PERSONAL

El oferente y los profesionales que desarrollen las actividades dentro del territorio insular, deberán estar autorizados para trabajar por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del decreto 2762 del 13 de diciembre de 1991 "por medio de la cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", por lo anterior el oferente deberá elaborar una certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que todo el personal bajo su cargo está autorizado para laboral en la Isla, y una vez adjudicado el contrato deberá entregar al supervisor OCCRE y/o permisos expedidos por la autoridad competente del personal que realizara los mantenimientos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor.

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal:

CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Técnico Mecánico en motores marinos o fuera de borda	Debe acreditar mínimo de 1 año de experiencia relacionados con el cargo
1	Técnico mecánico Diesel en motores marinos.	Debe acreditar mínimo de 1 año de experiencia relacionados con el cargo
1	Técnico certificado en motores fuera de borda mercury	Debe acreditar mínimo de 1 año de experiencia relacionados con el cargo

Para el cumplimiento del requisito el oferente deberá presentar en su oferta, certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos, anexando la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del taller ofertado en la isla de san Andrés, Providencia y Santa Catalina; además por lo cual debe incluir la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. cargo a desempeñar
d. certificado de idoneidad del cargo a desempeñar.
e. OCRE de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2762 de 1991.

Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

NOTA 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 2: Además el oferente y los profesionales que desarrollen las actividades dentro del territorio insular, deberán estar autorizados para trabajar por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del decreto 2762 del 13 de diciembre de 1991 "por medio de la cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", por lo anterior el oferente deberá elaborar una certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que todo el personal bajo su cargo está autorizado para laboral en la Isla.

Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente certificará y anexará existencia de establecimiento, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga, podrá ser propósito de la entidad el realizar visita técnica a las instalaciones comerciales del oferente antes o durante de la adjudicación del contrato.

Igualmente, con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como plazo de ejecución, lugar de la prestación del servicio, forma de pago y demás, el oferente dentro de la certificación que emita debe manifestar que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística, necesaria para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio, debe contar con todo lo necesario para la prestación del servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato.

GARANTIA

Todos los repuestos, componentes y partes mecánicas o eléctricas que sean instalados en los automotores deben ser estrictamente nuevos, originales y genuinos de la marca correspondiente a los motores fuera de borda. Bajo ninguna circunstancia se admitirá el uso de partes usadas, remanufacturadas, reacondicionadas o repotenciadas.

El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados.

Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, la facturación en la que se especifiquen los trabajos realizados a las lanchas con el valor unitario y total de los repuestos y mano de obra e insumos utilizados.

El oferente debe presentar con la propuesta certificación escrita en la que se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no derivados de su uso normal.

El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a marcar los repuestos con la sigla del vehículo y la fecha de instalación, de manera que no permita su fácil remoción; cuando el repuesto no lo permita, estableciendo la forma de hacerlo (stirkes, microgabado y demás que estimen pertinente)

Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.

NOTA: En caso de requerir repuesto o insumo no contemplado en la oferta económica, el supervisor del contrato realizará estudio de mercado con mínimo dos (02) cotizaciones, aplicando al valor estimado los descuentos y beneficios que correspondan.

PRECIOS FIJOS

El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos (limpieza o succión de agua y solidos) que sean requeridos.

Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.

EVALUACION ECONOMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica **será el menor precio total ofertado**; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Policía Nacional, escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

Los datos básicos beneficiarios de cuenta deberán realizarse en el **formulario 2**. Datos básicos beneficiarios de cuenta.

La propuesta económica deberá realizarse en el **formulario 4** propuesta económica. Además, deberá tener diligenciado:

- ✓ Propuesta económica
- ✓ Certificación bancaria vigente no mayor a 90 días

Se verificará que se cotice sobre el ítem requerido y que no sean modificados las especificaciones de la invitación, también se verificará que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

Es importante resaltar que, al precio unitario ofertado, **el contratista no debe tener en cuenta el valor del IVA**, toda vez se tiene una exclusión del Impuesto al Valor Agregado en el territorio de la isla de San Andrés según lo establece el artículo 423 del Estatuto Tributario.

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Precios artificialmente bajos: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, "si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2 2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

La **oferta económica** debe ser presentada **sin superar el valor por ítems o valor total**, so pena de rechazo. La cual debe estar firmada por el representante legal y/o personal natural.

SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El Supervisor del contrato será el jefe de movilidad del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".

INVITACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se permite invitar a todos los Ciudadanos y entidades gubernamentales o no gubernamentales, así como a las Veedurías de todos los órdenes, a participar en el presente proceso de Mínima Cuantía.

4. CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO Y SUPERVISION – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía San Andrés o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía San Andrés y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la entrega de los elementos solicitados de conformidad con la normatividad, condiciones técnicas y legalidad que amerite Su ejecución.
2. Prever el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y para ello enviar con antelación las muestras que certifiquen el cumplimiento de ese aspecto.
3. Cumplir con los tiempos y demás obligaciones contenidas en el proceso.
4. Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
5. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

6. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada Ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.
7. Los elementos que entregue en cumplimiento del contrato deben gozar de calidad y garantía mencionada según los plazos estipulados para cada uno de los Ítems contratados.
8. Cumplir con las normas y aspectos técnicos para la entrega de los elementos.
9. Cumplir con los parámetros establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.

6. EN VIRTUD DEL PROCESO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SE OBLIGA A:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Coronel **GIOVANNI BARRERO UNIGARRO**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró: IT. Fredy Jesús Herrera Sáez / Analista Grupo Contratos
Revisado Por: IT. Jarrinson Gallo Angarita/ Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Revisado Por: CT. Carlos Andrés Ramírez Parra / Jefe Grupo Contratos
Revisado Por: MY. Waldir Enrique Caballero Palacio / Jefe Área Administrativa (E)

ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **cumple o no cumple**.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE MOTOR		
2	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE TRANSMISION		
3	EXTRACCION Y REPOSICION TIMON		
4	EXTRACCION Y REPOSICION VITAS		
5	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE TRANSMISION		
6	EXTRACCION Y REPOSICION FILTRO ACEITE		
7	EXTRACCION Y REPOSICION DE CASQUETES DE BIELA		
8	EXTRACCION Y REPOSICION DE CASQUETES DE BANCADA		
9	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE 1		
10	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO LAPIZ		
11	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE AGUA COMPLETA		
12	EXTRACCION Y REPOSICION DE RETENEDORES DE TRANSMISION		
13	EXTRACCION Y REPOSICION DE SELLOS DE TRANSMISION		
14	EXTRACCION Y REPOSICION DE MOTOR DE ARRANQUE		
15	EXTRACCION Y REPOSICION SISTEMA ELECTRICO CABEZA DE FUERZA		
16	EXTRACCION Y REPOSICION ARNEST DE ENCENDIDO DE MOTOR		
17	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERIOR		
18	EXTRACCION Y REPOSICION DE ACEITE DE DIRECCION		
19	EXTRACCION Y REPOSICION DE DIRECCION HIDRAULICA		
20	EXTRACCION Y REPOSICION DE KIT DE MANTENIMIENTO DE DIRECCION HIDRAULICA		
21	EXTRACCION Y REPOSICION DE IMPELER		
22	EXTRACCION Y REPOSICION DE ELEMENTO FILTRO RACORD		
23	EXTRACCION Y REPOSICION RACORD		
24	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA ACHIQUE Y AUTOMATICO		
25	EXTRACCION Y REPOSICION PERA		

26	EXTRACCION Y REPOSICION ECM DE MOTOR		
27	EXTRACCION Y REPOSICION DE ANODOS DE TRANSMISION		
28	EXTRACCION Y REPOSICION TORNILLOS DE SEGURIDAD TRANSMISION		
29	EXTRACCION Y REPOSICION VALVULAS DE ADMISION		
30	EXTRACCION Y REPOSICION VALVULAS DE ESCAPE		
31	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE BASE		
32	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE CULATA		
33	EXTRACCION Y REPOSICION TUERCA HOUSING		
34	EXTRACCION Y REPOSICION ARANDELAS DE EMPUJE		
35	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE COMBUSTIBLE DE ALTA PRESION		
36	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE COMBUSTIBLE DE BAJA PRESION		
37	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO INYECTOR		
38	EXTRACCION Y REPOSICION DE ARANDELAS DE EMPUJE		
39	EXTRACCION Y REPOSICION KIT DE SELLOS TRIM		
40	EXTRACCION Y REPOSICION KIT DE DIRECCION		
41	EXTRACCION Y REPOSICION DE BUJIAS		
42	EXTRACCION Y REPOSICION AGUJA DE ADMISION		
43	EXTRACCION Y REPOSICION DE BOBINAS DE ENCENDIDO (COIL)		
44	EXTRACCION Y REPOSICION CORREA DE TIEMPO		
45	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE ACEITE		
46	EXTRACCION Y REPOSICION ANILLOS ESTÁNDAR		
47	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE ADMISION		
48	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE ESCAPE		
49	EXTRACCION Y REPOSICION DE KIT PISTON		
50	EXTRACCION Y REPOSICION DE MODULO DE COMBUSTIBLE		
51	EXTRACCION Y REPOSICION INYECTOR		
52	LAVADO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE		
53	LAVADO DE TANQUES DE COMBUSTIBLE		
54	EXTRACCION Y REPOSICION DE REGULADOR RECTIFICADOR		
55	EXTRACCION Y REPOSICION DE CDI UNIDAD COMPLETA		
56	EXTRACCION Y REPOSICION DE MOTOR DE ARRANQUE		
57	EXTRACCION Y REPOSICION DE BATERIA		
58	EXTRACCION Y REPOSICION DE CABLES DE BATERIA		
59	EXTRACCION Y REPOSICION DE CABLEADO DEL SISTEMA ELECTRICO		
60	EXTRACCION Y REPOSICION DE SWICH MASTER		
61	EXTRACCION Y REPOSICION DE LUCES DE NAVEGACION		
62	LAVADO DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE		
63	EXTRACCION Y REPOSICION DE SISTEMA INTERNO DE BASCULACION		
64	EXTRACCION Y REPOSICION DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE		
65	EXTRACION Y REPOSICION DE CHALECOS SALVAVIDAS		
66	EXTRACCION Y REPOSICION ANCLAS		
67	EXTRACCION Y REPOSICION DE CARPA		
68	EXTRACCION Y REPOSICION DE HELICE		
69	EXTRACCION Y REPOSICION ACRILICO		
70	EXTRACCION Y REPOSICION OROMETRO		
71	EXTRACCION Y REPOSICION GUAYA ACELERADOR		
72	EXTRACCION Y REPOSICION MOTOR TRIM		
73	EXTRACCION Y REPOSICION BRUJULA		
74	EXTRACCION Y REPOSICION PALANCA ACELERADOR		
75	EXTRACCION Y REPOSICION CABO		
76	EXTRACCION Y REPOSICION ARO SALVAVIDA		
77	EXTRACCION Y REPOSICION EXTINTOR		

78	EXTRACCION Y REPOSICION RADIO DE COMUNICACIONES		
79	EXTRACCION Y REPOSICION VICHERO		
80	EXTRACCION Y REPOSICION REMOS		
81	EXTRACCION Y REPOSICION TANQUE COMBUSTIBLE		
82	EXTRACCION Y REPOSICION FENDER		
83	EXTRACCION Y REPOSICION PANEL SWICH DOBLE		
84	EXTRACCION Y REPOSICION VARILLA DE UNIÓN DE LOS MOTORES		
85	REPARACION SISTEMA ELECTRICO		
86	EXTRACCION Y REPOSICION CORNAMUSAS ADICIONALES		
87	EXTRACCION Y REPOSICION CARPA REMOVIBLE IMPERMEABLE CON REFUERZOS COLOR VERDE PARA EL PILOTO		
88	PINTURA DEL CASCO DE LANCHA, INCHUYE EMBLEMAS, MATRICULA Y NOMBRE DE LA MISMA CON ANTIFOULING		
89	LUBRICACION DEL SISTEMA ELECTRICO		
90	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALIMENTACION COMBUSTIBLE		
91	MANTENIMIENTO RETENEDORES DEL TIMON		
92	LAVADO DE MOTOR		
93	SOLDAR PIEZAS		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, copias de contratos o copias de liquidaciones de contratos, con el propósito de evaluar su experiencia. estas certificaciones deben tener los siguientes datos: • Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.		
2	**REQUISITOS DEL PERSONAL**: El oferente y los profesionales que desarrollen las actividades dentro del territorio insular, deberán estar autorizados para trabajar por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del decreto 2762 del 13 de diciembre de 1991 "por medio de la cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", por lo anterior el oferente deberá elaborar una certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que todo el personal bajo su cargo está autorizado para laboral en la Isla, y una vez adjudicado el contrato deberá entregar al supervisor OCCRE y/o permisos expedidos por la autoridad competente del personal que realizara los mantenimientos.		
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal:		

	<table><tr><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr><tr><td>1</td><td>Técnico Mecánico en motores marinos o fuera de borda</td><td>Debe acreditar mínimo de 1 año de experiencia relacionados con el cargo</td></tr><tr><td>1</td><td>Técnico mecánico Diesel en motores marinos.</td><td>Debe acreditar mínimo de 1 año de experiencia relacionados con el cargo</td></tr><tr><td>1</td><td>Técnico certificado en motores fuera de borda mercury</td><td>Debe acreditar mínimo de 1 año de experiencia relacionados con el cargo</td></tr></table> Para el cumplimiento del requisito el oferente deberá presentar en su oferta, certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos, anexando la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del taller ofertado en la isla de san Andrés, Providencia y Santa Catalina; además por lo cual debe incluir la siguiente información: a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. cargo a desempeñar d. certificado de idoneidad del cargo a desempeñar. e. OCRE de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2762 de 1991. Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. NOTA 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. NOTA 2: Además el oferente y los profesionales que desarrollen las actividades dentro del territorio insular, deberán estar autorizados para trabajar por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del decreto 2762 del 13 de diciembre de 1991 "por medio de la cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", por lo anterior el oferente deberá elaborar una certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que todo el personal bajo su cargo está autorizado para laboral en la Isla. Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente certificará y anexará existencia de establecimiento, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga, podrá ser propósito de la entidad el realizar visita técnica a las instalaciones comerciales del oferente antes o durante de la adjudicación del contrato. Igualmente, con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como plazo de ejecución, lugar de la prestación del servicio, forma de pago y demás, el oferente dentro de la certificación que emita debe manifestar que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística, necesaria para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio, debe contar con todo lo necesario para la prestación del servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato.		
5	**GARANTIA** <u>Todos los repuestos, componentes y partes mecánicas o eléctricas que sean instalados en los automotores deben ser estrictamente nuevos, originales y genuinos de la marca correspondiente a los motores fuera de borda. Bajo ninguna circunstancia se admitirá el uso de partes usadas, remanufacturadas, reacondicionadas o repotenciadas.</u> El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, la facturación en la que se especifiquen los trabajos realizados a las lanchas con el valor unitario y total de los repuestos y mano de obra e insumos utilizados.		

	El oferente debe presentar con la propuesta certificación escrita en la que se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no derivados de su uso normal. El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a marcar los repuestos con la sigla del vehículo y la fecha de instalación, de manera que no permita su fácil remoción; cuando el repuesto no lo permita, estableciendo la forma de hacerlo (stirkes, microgabado y demás que estimen pertinente) Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. NOTA: En caso de requerir repuesto o insumo no contemplado en la oferta económica, el supervisor del contrato realizará estudio de mercado con mínimo dos (02) cotizaciones, aplicando al valor estimado los descuentos y beneficios que correspondan.		
6	El futuro oferente certificará por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, de la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural o independiente, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso, en la que se evidencie el aporte como cotizante al sistema de salud de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente del departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.		
7	**PRECIOS FIJOS** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos (limpieza o succión de agua y solidos) que sean requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		
8	El oferente o futuro contratista certificará por escrito que se compromete a cumplir con el cronograma de las actividades a desarrollar, previa coordinación con el supervisor del contrato, para la realización de cada servicio de mantenimiento de los motores o lanchas del Departamento.		
9	La firma del contratista no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada. El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
10	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal.		
11	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.** El oferente deberá manifestar por escrito que el personal y las instalaciones requeridas permanecerán disponibles para el cumplimiento del objeto contractual en los siguientes horarios: - lunes a viernes: 8 horas diarias en jornada continua. - sábados: de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. Atendiendo los mantenimientos programados por el DESAP o los requeridos por necesidades propias del servicio policial en el archipiélago. El proponente certificará por escrito que, ante situaciones propias del servicio que demanden reparación de emergencia no programada, atenderá de forma inmediata en coordinación con el supervisor del contrato, pudiendo utilizar el carro taller sin costo adicional para la entidad.		
12	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN.**		

El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a dar prioridad en la atención a las lanchas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina para todo tipo de servicio, sobre cualquier otro cliente particular.

El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS
PREVENTIVO	1 a 3
CORRECTIVO	1 a 10

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo con el número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
TIEMPO EN DIAS	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**
3 a 5	2%
6 a 10	4%
11 a 15	6%
16 a 20	8%
21 a 25	10%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DIAS	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**
11 a 15	2.5%
16 a 20	5%
21 a 25	7.5%
26 a 30	10%

NOTA: En el evento de que el contratista por fuerza mayor caso fortuito o causa justificada no pueda realizar el mantenimiento preventivo o correctivo dentro del plazo establecido deberá informar o indicar al supervisor del contrato los motivos por los cuales no es posible desarrollar el mantenimiento dentro de este término y de igual forma especificar los días que requiere para la realización del mismo, dejando claridad que no se podrá extender por más de cinco (05) días hábiles, prorrogable hasta en diez 10 días hábiles, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada.

13	**SERVICIO** • El contratista deberá realizar diagnóstico a las lanchas que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

ANEXO 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO POR MALA CALIDAD DEL ELEMENTO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VEINTIICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS PARA LOS REPUESTOS, PARTES Y/O ACCESORIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS PARA LOS REPUESTOS, PARTES Y/O ACCESORIOS INSTALADOS EN LAS LANCHAS CON EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO CORRECTIVO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTIICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS Y LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTA	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TECNICA, ECONOMICO Y JURIDICA	EVALUACIONES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTA	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TECNICA, ECONOMICO Y JURIDICA	EVALUACIONES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	Cuando ocurra	QUE SE PRESENTEN VARIACIONES POSTERIORES EN LOS PRECIOS UNITARIOS OFRECIDOS	SE CAMBIARÁ LA ECUACIÓN FINANCIERA	2	2	4	Bajo	Contratista	CUANDO OCURRA	2	1	3	Bajo	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS REPUESTOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CON RESPECTO A LA ACALIDAD DE LOS REPUESTOS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Andrés, Islas _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad.

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía **PN DESAP MIC 041 2026,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el (cofirmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma.

Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN DESAP MIC 041 2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____
Departamento _____ Ciudad _____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____ Ciudad _____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Andrés, _____
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DESAP MIC 041 2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027** El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea

directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

PROPUESTA ECONÓMICA

San Andrés, _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DESAP MIC 041 2026

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionan en el Formulario 4 de la invitación del actual proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de acuerdo a la siguiente relación:

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS LANCHAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O PERMANENTE.	VALOR ENTIDAD	VALOR OFERTADO
1	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE MOTOR	$ 68.000,00	
2	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE TRANSMISION	$ 108.000,00	
3	EXTRACCION Y REPOSICION TIMON	$ 1.236.000,00	
4	EXTRACCION Y REPOSICION VITAS	$ 780.000,00	
5	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE TRANSMISION	$ 150.000,00	
6	EXTRACCION Y REPOSICION FILTRO ACEITE	$ 264.000,00	
7	EXTRACCION Y REPOSICION DE CASQUETES DE BIELA	$ 126.000,00	
8	EXTRACCION Y REPOSICION DE CASQUETES DE BANCADA	$ 60.000,00	
9	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE 1	$ 348.000,00	
10	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO LAPIZ	$ 42.000,00	
11	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE AGUA COMPLETA	$ 1.068.000,00	
12	EXTRACCION Y REPOSICION DE RETENEDORES DE TRANSMISION	$ 30.000,00	
13	EXTRACCION Y REPOSICION DE SELLOS DE TRANSMISION	$ 9.600,00	
14	EXTRACCION Y REPOSICION DE MOTOR DE ARRANQUE	$ 4.200.000,00	
15	EXTRACCION Y REPOSICION SISTEMA ELECTRICO CABEZA DE FUERZA	$ 3.600.000,00	
16	EXTRACCION Y REPOSICION ARNEST DE ENCENDIDO DE MOTOR	$ 3.000.000,00	
17	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERIOR	$ 150.000,00	
18	EXTRACCION Y REPOSICION DE ACEITE DE DIRECCION	$ 114.000,00	
19	EXTRACCION Y REPOSICION DE DIRECCION HIDRAULICA	$ 5.760.000,00	
20	EXTRACCION Y REPOSICION DE KIT DE MANTENIMIENTO DE DIRECCION HIDRAULICA	$ 1.176.000,00	
21	EXTRACCION Y REPOSICION DE IMPELER	$ 420.000,00	
22	EXTRACCION Y REPOSICION DE ELEMENTO FILTRO RACORD	$ 300.000,00	
23	EXTRACCION Y REPOSICION RACORD	$ 2.760.000,00	
24	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA ACHIQUE Y AUTOMATICO	$ 1.930.000,00	
25	EXTRACCION Y REPOSICION PERA	$ 265.000,00	
26	EXTRACCION Y REPOSICION ECM DE MOTOR	$ 10.200.000,00	
27	EXTRACCION Y REPOSICION DE ANODOS DE TRANSMISION	$ 840.000,00	
28	EXTRACCION Y REPOSICION TORNILLOS DE SEGURIDAD TRANSMISION	$ 576.000,00	
29	EXTRACCION Y REPOSICION VALVULAS DE ADMISION	$ 312.000,00	
30	EXTRACCION Y REPOSICION VALVULAS DE ESCAPE	$ 348.000,00	
31	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE BASE	$ 445.000,00	
32	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE CULATA	$ 820.000,00	

33	EXTRACCION Y REPOSICION TUERCA HOUSING	$ 228.000,00	
34	EXTRACCION Y REPOSICION ARANDELAS DE EMPUJE	$ 80.000,00	
35	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE COMBUSTIBLE DE ALTA PRESION	$ 3.120.000,00	
36	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE COMBUSTIBLE DE BAJA PRESION	$ 2.760.000,00	
37	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO INYECTOR	$ 18.000,00	
38	EXTRACCION Y REPOSICION DE ARANDELAS DE EMPUJE	$ 350.000,00	
39	EXTRACCION Y REPOSICION KIT DE SELLOS TRIM	$ 300.000,00	
40	EXTRACCION Y REPOSICION KIT DE DIRECCION	$ 1.100.000,00	
41	EXTRACCION Y REPOSICION DE BUJIAS	$ 70.000,00	
42	EXTRACCION Y REPOSICION AGUJA DE ADMISION	$ 150.000,00	
43	EXTRACCION Y REPOSICION DE BOBINAS DE ENCENDIDO (COIL)	$ 1.500.000,00	
44	EXTRACCION Y REPOSICION CORREA DE TIEMPO	$ 1.150.000,00	
45	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE ACEITE	$ 4.200.000,00	
46	EXTRACCION Y REPOSICION ANILLOS ESTÁNDAR	$ 385.000,00	
47	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE ADMISION	$ 264.000,00	
48	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE ESCAPE	$ 264.000,00	
49	EXTRACCION Y REPOSICION DE KIT PISTON	$ 180.000,00	
50	EXTRACCION Y REPOSICION DE MODULO DE COMBUSTIBLE	$ 13.200.000,00	
51	EXTRACCION Y REPOSICION INYECTOR	$ 1.020.000,00	
52	LAVADO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE	$ 1.020.000,00	
53	LAVADO DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	$ 720.000,00	
54	EXTRACCION Y REPOSICION DE REGULADOR RECTIFICADOR	$ 1.440.000,00	
55	EXTRACCION Y REPOSICION DE CDI UNIDAD COMPLETA	$ 3.120.000,00	
56	EXTRACCION Y REPOSICION DE MOTOR DE ARRANQUE	$ 4.200.000,00	
57	EXTRACCION Y REPOSICION DE BATERIA	$ 2.160.000,00	
58	EXTRACCION Y REPOSICION DE CABLES DE BATERIA	$ 1.140.000,00	
59	EXTRACCION Y REPOSICION DE CABLEADO DEL SISTEMA ELECTRICO	$ 1.140.000,00	
60	EXTRACCION Y REPOSICION DE SWICH MASTER	$ 510.000,00	
61	EXTRACCION Y REPOSICION DE LUCES DE NAVEGACION	$ 1.140.000,00	
62	LAVADO DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE	$ 720.000,00	
63	EXTRACCION Y REPOSICION DE SISTEMA INTERNO DE BASCULACION	$ 3.480.000,00	
64	EXTRACCION Y REPOSICION DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	$ 22.000,00	
65	EXTRACION Y REPOSICION DE CHALECOS SALVAVIDAS	$ 192.000,00	
66	EXTRACCION Y REPOSICION ANCLAS	$ 576.000,00	
67	EXTRACCION Y REPOSICION DE CARPA	$ 6.240.000,00	
68	EXTRACCION Y REPOSICION DE HELICE	$ 2.160.000,00	
69	EXTRACCION Y REPOSICION ACRILICO	$ 1.320.000,00	
70	EXTRACCION Y REPOSICION OROMETRO	$ 2.640.000,00	
71	EXTRACCION Y REPOSICION GUAYA ACELERADOR	$ 384.000,00	
72	EXTRACCION Y REPOSICION MOTOR TRIM	$ 2.300.000,00	
73	EXTRACCION Y REPOSICION BRUJULA	$ 1.950.000,00	
74	EXTRACCION Y REPOSICION PALANCA ACELERADOR	$ 3.850.000,00	
75	EXTRACCION Y REPOSICION CABO	$ 200.000,00	
76	EXTRACCION Y REPOSICION ARO SALVAVIDA	$ 450.000,00	
77	EXTRACCION Y REPOSICION EXTINTOR	$ 900.000,00	
78	EXTRACCION Y REPOSICION RADIO DE COMUNICACIONES	$ 2.340.000,00	
79	EXTRACCION Y REPOSICION VICHERO	$ 385.000,00	
80	EXTRACCION Y REPOSICION REMOS	$ 230.000,00	
81	EXTRACCION Y REPOSICION TANQUE COMBUSTIBLE	$ 780.000,00	
82	EXTRACCION Y REPOSICION FENDER	$ 450.000,00	
83	EXTRACCION Y REPOSICION PANEL SWICH DOBLE	$ 1.200.000,00	
84	EXTRACCION Y REPOSICION VARILLA DE UNIÓN DE LOS MOTORES	$ 2.350.000,00	
85	REPARACION SISTEMA ELECTRICO	$ 2.280.000,00	
86	EXTRACCION Y REPOSICION CORNAMUSAS ADICIONALES	$ 78.000,00	
87	EXTRACCION Y REPOSICION CARPA REMOVIBLE IMPERMEABLE CON REFUERZOS COLOR VERDE PARA EL PILOTO	$ 7.800.000,00	
88	PINTURA DEL CASCO DE LANCHA, INCHUYE EMBLEMAS, MATRICULA Y NOMBRE DE LA MISMA CON ANTIFOULING	$ 15.000.000,00	
89	LUBRICACION DEL SISTEMA ELECTRICO	$ 1.500.000,00	
90	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALIMENTACION COMBUSTIBLE	$ 1.020.000,00	
91	MANTENIMIENTO RETENEDORES DEL TIMON	$ 1.150.000,00	

92	LAVADO DE MOTOR	$	300.000,00	
93	SOLDAR PIEZAS	$	900.000,00	

NOTA 1: Se deja claridad que al momento de la realización de la propuesta económica por parte del oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas de los elementos solicitados por la entidad descritas en el anexo 1, de esta invitación.

NOTA 2: Si bien es cierto que en la estructuración del presente estudio previo se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00),** Moneda Legal Colombiana.

NOTA 3: por ser un contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que el proceso de adjudicación se realizará por la propuesta con menor valor ofertado, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden técnico y jurídico.

NOTA 4: Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00),** Moneda Legal Colombiana, EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo, en su numeral N.

NOTA 5: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por la entidad será rechazada.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo certifico que no me encuentro en EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 6

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San Andrés, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DESAP MIC 041 2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

FORMULARIO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 041 2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURIDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 041 2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la empresa de razón social _____ identificado con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 8

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 041 2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027, lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 8

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 041 2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la empresa _____ con NIT No_____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los 6 meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a paz y salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales según consta en las últimas seis planillas de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.

Atentamente,

Firma representante legal _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Nombre Razón Social y NIT_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No _____

(Anexar en este mismo formulario fotocopia de la cedula y tarjeta profesional, y las seis ultimas planillas de pago)

FORMULARIO No. 9

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Ciudad y Fecha

Coronel
GIOVANNI BARRERO UNIGARRO
Comandante Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Avenida Francisco Newball 5B No. 1-34

Proceso No. PN DESAP MIC 041 2026

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como cada uno de los socios y los recursos que se destinaran para el desarrollo del proceso de contratación con la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027**".

Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Por lo tanto, autorizo al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que verifique la veracidad de la información suministrada.

Atentamente;

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 10

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

San Andrés, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DESAP MIC 041-2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____